

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 183 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 10 MAR 2015

**VISTO:**

El Memorando N° 026-2015-MINAGRI-PSI de la Dirección Ejecutiva del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG, el Director Ejecutivo es la máxima autoridad administrativa y responsable del Programa Subsectorial de Irrigaciones, correspondiéndole, entre otras funciones, la facultad de designación de personal directivo en los órganos y unidades orgánicas que forman parte de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante el documento de Visto, se hace de conocimiento que el señor William Pablo Soria Ruíz, Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, tiene programado realizar una visita de trabajo en los Departamentos de Cusco y Arequipa, con la finalidad de efectuar coordinaciones relacionadas a la ejecución de las obras comprendidas en el Programa PSI SIERRA, con ocasión de la visita de la Misión del Banco Mundial que financia el referido programa de inversión; motivo por el cual requiere ausentarse a partir del 11 al 13 de marzo de 2015;

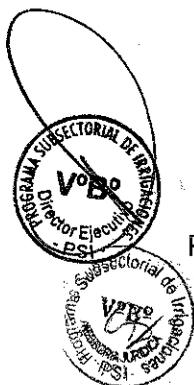
Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades inherentes al Programa Subsectorial de Irrigaciones, es necesario formalizar la encargatura correspondiente, en tanto dure la ausencia del titular;

Estando a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Manual de Operaciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Encargar al señor Ingeniero Percy Omar Flores Rázuri, Director de Dirección General de Infraestructura de Riego del Programa Subsectorial de Irrigaciones, las funciones de Director Ejecutivo del Programa Subsectorial de Irrigaciones, por el período comprendido entre el 11 al 13 de marzo de 2015, por la realización de la visita de trabajo señalada en la parte considerativa de la presente Resolución, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.





**Artículo 2.-** Notificar copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura de Riego, Dirección de Gestión del Riego y a las Oficinas de Gestión Zonal del PSI, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** La presente Resolución será publicada en el Portal Web Institucional de la entidad ([www.psi.gob.pe](http://www.psi.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

Econ. **William Rabjo Soria Ruiz**  
Director Ejecutivo